



HAL
open science

La enseñanza del subjuntivo en las gramáticas de español lengua extranjera

Carmen Ballester de Celis

► **To cite this version:**

Carmen Ballester de Celis. La enseñanza del subjuntivo en las gramáticas de español lengua extranjera. *Les Langues néo-latines: revue de langues vivantes romanes*, 2022. hal-03740444

HAL Id: hal-03740444

<https://hal.science/hal-03740444>

Submitted on 29 Jul 2022

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

LA ENSEÑANZA DEL SUBJUNTIVO EN LAS GRAMÁTICAS DE ESPAÑOL LENGUA EXTRANJERA

CARMEN BALLESTERO DE CELIS

Université Sorbonne Nouvelle

0. Introducción

El presente estudio nace de una reflexión del profesor Francisco Matte Bon¹, en la que reconoce que sobre el subjuntivo todavía no se ha dicho la última palabra. Aunque es cierto que la observación no data de ayer, sigue estando de plena actualidad:

El subjuntivo es uno de los grandes problemas de los que se ocupan desde hace siglos las gramáticas y al que todavía no se han dado respuestas satisfactorias. Se han escrito miles de páginas, pero el tema sigue despertando interés, preocupación, angustia y polémica. Es uno de los objetos privilegiados de las observaciones de quienes luchan en defensa de la pureza de la lengua. En la didáctica de la lengua se considera desde siempre como un obstáculo con el que se encuentran los aprendientes extranjeros, incluso cuando en su propia lengua el subjuntivo funciona de manera muy parecida al español².

Podemos pues preguntarnos si no serán los planteamientos didácticos de los materiales, gramáticas y manuales de español, los que complican la cuestión más de lo necesario. En este trabajo nos centraremos exclusivamente en las gramáticas de español lengua extranjera, y más concretamente aquellas publicadas recientemente en editoriales españolas.

El objetivo de las líneas que siguen es, en una primera parte, analizar las explicaciones que nos proponen diferentes gramáticas de español para extranjeros, para entender por qué el subjuntivo sigue siendo un problema para los aprendientes de español. Esta reflexión permitirá, en una segunda parte, formular observaciones que sirvan para sentar las bases de un modelo explicativo más acertado lingüísticamente y más adaptado didácticamente.

1. La confusión entre lengua y realidad

Una primera dificultad a la que hacen frente los aprendientes de español es lo que Jean-Claude Chevalier denomina “peché de réalité”³:

Les études linguistiques ont été très souvent attentives à distinguer le signifié des vocables ou des phrases de ce qu’elles appelaient leur référent. Le soin qu’elles ont mis à opérer ce partage ne leur a pourtant pas épargné des confusions fort

¹ Francisco MATTE BON, “El subjuntivo español como operador metalingüístico de gestión de la información”, *Marco ELE*, núm. 6, 2008, p.1-30.

² *Ibid.*, p.1.

³ Jean-Claude CHEVALIER, “Le péché de réalité”, *Langues et Linguistique*, nº 8, t. 2, 1982, p. 91-125.

préjudiciables. Ainsi est-il fréquent qu'elles substituent la représentation que l'on peut se forger du référent à la représentation qui effectivement constitue le signifié du vocable ou de l'expression qu'elles analysent : ce qui est ici appelé « péché de réalité »⁴.

En otras palabras, el error reside en la obstinada consideración del mundo extralingüístico para explicar fenómenos que poco tienen que ver con él, esto es, en querer explicar la lengua a través de la realidad. Tal es el caso de la obra *Uso de la gramática española*⁵. Cuando en el capítulo dedicado a las oraciones de relativo se explica la alternancia entre el indicativo y el subjuntivo en estas construcciones, su autora afirma:

Estas oraciones pueden llevar el verbo en indicativo o subjuntivo:

1. Indicativo

- Cuando se dice del antecedente (la persona, cosa o lugar al que se refiere el pronombre) algo seguro, constatado:

Ahora tengo un ordenador que no funciona bien.

Las personas que saben inglés tienen más posibilidades de encontrar trabajo.

2. Subjuntivo

- Cuando se dice del antecedente algo no bien definido o constatado:

Estoy buscando un ordenador que funcione bien.

*¿Hay alguien que haya visto al asesino?*⁶

Explicación puramente referencialista que no da cuenta de enunciados como el siguiente, en el que el subjuntivo dice un hecho bien definido y constatado: Luis Pérez era efectivamente amigo de Gabo.

El "Mello" Luis Pérez, quien **fuera** amigo cercano de Gabo, pinta el cuadro completo de esa visita: "La última vez que vino estuvo en el patio de al lado -dice señalando la pared que hay detrás de la ventana de su casa-. Almorzó allí. (CORPES: Martínez Polo, Liliana: «Aracataca, donde todo comenzó». El Tiempo. Bogotá: eltiempo.com, 2002-10-05.)

Se vuelve a confundir la lengua con la realidad en el volumen dedicado al nivel avanzado⁷ cuando se explica la alternancia entre el modo indicativo y el modo subjuntivo con verbos que expresan entendimiento y percepción física o intelectual:

Subjuntivo.

-Cuando la oración principal es negativa:

No suponía que estuvieras en casa.

⁴ *Ibid.*, p. 92.

⁵ Francisca CASTRO, *Uso de la Gramática española intermedio*, Madrid, Edelsa, 2010.

⁶ *Ibid.*, p. 89.

⁷ Francisca CASTRO, *Uso de la Gramática española avanzado*, Madrid, Edelsa, 2010.

No obstante, se usa el indicativo cuando se habla de algo confirmado:

No recordaba que ya había pagado el recibo del agua.

*No sabía que te gustara/gustaba tanto la música clásica*⁸.

Explicación sin duda desacertada, pues si se dice *no sabía que te gustara la música clásica* es justamente porque se ha podido confirmar que al interlocutor le gusta la música clásica. Un enunciado con más contexto, como el siguiente, permite mostrar más claramente que el modo verbal empleado es independiente de la confirmación o no del hecho al que se hace referencia:

Lo que he leído es todo *À la recherche du temps perdu*. Y volvió a reír. Entonces noté que ella también llevaba un libro en la mano. No sabía que te **gustara** leer, le dije fingiendo calma. ¿Qué estás leyendo? Jimena me alcanzó su libro. (CORPES: Bueno Tizón, Ramón: «Los días tan largos». Los días tan largos. Lima: Solar, 2006).

En este enunciado el hecho al que se refiere la forma verbal de la sustantiva aparece discursivamente confirmado, pues el locutor lo ha constatado previamente (“Entonces noté que ella también llevaba un libro”), y no se utiliza el modo indicativo sino el subjuntivo.

Parece evidente que, si se quiere explicar una categoría lingüística como es el modo, no podemos limitarnos a analizar las relaciones entre lo que decimos y el mundo extralingüístico, pues esto significa olvidar lo esencial: la lengua no es solo un sistema de representación con el que nos referimos al mundo, es fundamentalmente un sistema de interacción con el que nos comunicamos. Una perspectiva esencialmente referencialista, como la que se plantea en esta gramática, resulta por tanto no solo desacertada sino engañosa.

2. La multiplicidad de perspectivas de análisis

Otra dificultad a la que hacen frente los aprendientes de español es la diversidad de perspectivas desde las que se explica la categoría modo. Tal es el caso, por ejemplo, de la *Gramática práctica del español actual*⁹. En esta obra la explicación del subjuntivo es un *totum revolutum* en el que se mezclan criterios de análisis. Según sus autores, el subjuntivo se usa para: “expresar un hecho que no ha sido constatado ni experimentado aún (que es, por tanto, irreal, posible o probable): *Cuando sea rico, viajaré por el mundo*”¹⁰. De este primer uso del subjuntivo se da cuenta desde una perspectiva puramente referencialista, en otras palabras, es la realidad extralingüística, la

⁸ *Ibid.*, p. 101.

⁹ Aquilino SÁNCHEZ PÉREZ y Ramón SARMIENTO GONZÁLEZ, *Gramática práctica del español actual*, Madrid, SGEL, 2008.

¹⁰ *Ibid.*, p. 120.

constatación o no del hecho referido, lo que para los autores determina el modo. Ahora bien, al contrario de lo que se dice en el paréntesis, todo hecho no constatado no es forzosamente concebido como irreal, posible o probable. Es justamente esto lo que hacen las formas de futuro: referirse a un hecho que no ha sido ni constatado ni experimentado aún y cuya realización se presenta sin embargo como real. Sin duda en la construcción utilizada en el ejemplo, *Cuando sea rico*, el subjuntivo es el modo adecuado, pero ¿cómo explicarían los autores de esta gramática un enunciado como el siguiente?:

Ancap limitó el supergás que le da a las distribuidoras para que no se acabe antes del sábado, cuando **llegará** otra importación. (CORPES: Friedmann, D.; Varoli, H.: «Ciudades. Ancap racionaliza supergás a población». El País digital. Montevideo: elpais.com.uy, 2007-06-12).

En el contexto de este enunciado el hecho de llegar no ha sido ni constatado ni experimentado y no se construye sin embargo con subjuntivo. Vincular la no experiencia del hecho referido con el modo subjuntivo conlleva pues incoherencias manifiestas.

Según los autores de esta gramática, el subjuntivo sirve también para expresar “una reacción subjetiva ante un hecho actual o ante una posible acción futura como efectos de ella: *Teme que sufras un accidente. Le molesta que seas rico*”¹¹. Respecto a este segundo uso, los autores no tienen ya en cuenta la realidad extralingüística, sino la actitud del hablante. El criterio pues cambia. Ahora bien, no parece que sea más pertinente, porque en un enunciado como *Sospecha que eres rico* se expresa también una reacción subjetiva (la sospecha) ante un hecho actual (ser rico) y se construye sin embargo con indicativo. En otras palabras, asociar el modo subjuntivo a los subjetivo implica imprecisiones evidentes.

Distinguen los autores un tercer uso del subjuntivo: “La estructura *Es + bueno / posible / probable / lógico / necesario / mejor / útil / fácil / indiferente / etc.* exige el subjuntivo”¹². En este caso, se recurre a una descripción formal de la proposición subordinante, sin dar más explicación, como si se tratara simplemente de un mero fenómeno sintáctico. Ahora bien, resulta evidente que todo depende del adjetivo empleado, pues si con adjetivos como los enumerados, el modo de la subordinada será sin duda el subjuntivo, no lo será con otros, como *cierto, evidente, seguro*, cuya valoración no tiene el mismo estatus informativo.

¹¹ *Ibid.*, p. 120.

¹² *Ibid.*, p. 120.

En el cuarto y último uso señalado, los autores recurren al semantismo del verbo subordinante: “Los verbos que expresan una orden o deseo en relación con algo que se desea o se quiere exigen subjuntivo: *Te aconsejo que no bebas ni fumes. Le sugerí que marchase pronto*”¹³. Podría por tanto deducirse de esta presentación que la explicación del subjuntivo en estos contextos difiere de la que da cuenta de este modo en estructuras como las siguientes: Es + *aconsejable / conveniente/ deseable / ...*, que se incluirían en el apartado anterior, cuando en realidad ambos empleos del subjuntivo responden a una misma explicación.

En resumidas cuentas, se presentan en esta gramática cuatro usos principales explicados desde cuatro perspectivas diferentes: la realidad extralingüística, la actitud del hablante, la estructura formal y el semantismo del verbo regente. Y a estos usos se añaden a continuación otros. En las páginas que siguen los autores distinguen el subjuntivo que aparece en estructuras oracionales simples e independientes del subjuntivo que aparece en estructuras subordinadas. La explicación del que aparece en estructuras subordinadas varía según la construcción: en las subordinadas sustantivas, el subjuntivo se explica por el semantismo del verbo subordinante, en las subordinadas adverbiales (entre las que se incluyen las relativas) por las relaciones que en ellas se expresan:

Para expresar prioridad, posterioridad y término de duración temporales: *Me iré antes de que llegue María.*

Para expresar condición (irreal): *Si lloviera, no me iría.*

Para expresar concesión: *Me iré aunque llueva.*

Para expresar restricción en las oraciones de relativo: *Quiere comprar una casa que tenga vistas al mar*¹⁴.

Es obvio que no se deja de expresar concesión en *Me iré aunque llueva* por utilizar una forma indicativa: con ambas formas, *llueva* y *llueve*, el locutor concede algo a su interlocutor, en este caso lo que se concede es que lo normal cuando llueve es no irse a ninguna parte (para protegerse de la lluvia). No desaparece la restricción tampoco en *Quiere comprar una casa que tiene vistas al mar* por emplear una forma indicativa: la relativa en indicativo sigue restringiendo la extensión semántica de su antecedente, justamente para poder distinguir la casa que se quiere comprar del resto de casas. Si bien es cierto que tanto una temporal que expresa la anterioridad del acontecimiento subordinante como una condicional que hace referencia a un acontecimiento presentado como irreal exigen el modo subjuntivo, este no es sin embargo el único modo posible en

¹³ *Ibid.*, p. 120.

¹⁴ *Ibid.*, p. 122.

una concesiva o en una relativa especificativa, como se acaba de mostrar. Confundir el semantismo de la construcción en la que se emplea una forma verbal con el valor de esta da lugar a presentaciones cuanto menos inexactas.

3. La errónea asociación del significado del subjuntivo con el de sus contextos de uso

Otra de las dificultades a la que se enfrenta el aprendiente de español cuando consulta una gramática es la errónea asociación que se establece entre los contextos de uso de este modo y su significado. Esto es lo que ocurre por ejemplo en la *Gramática española por niveles*¹⁵, en la que el subjuntivo se explica como el modo de los sentimientos: «El subjuntivo no sirve para realizar afirmaciones, ya que no informa estrictamente de hechos, sino a menudo de sentimientos como deseos, esperanzas o temores»¹⁶. Esta afirmación dista de responder a la realidad de la lengua, pues podemos también expresar sentimientos mediante el indicativo:

¡Lástima que no **tengo** vista, pero siento que no son patas de ángeles las de ustedes! ¡Son patas de pícaros! Las tienen tan garrudas y callosas que no les entrarían ni clavos —espetó don Juan Diego Eleudómino de la Luz Morales. (CORPES: Castillo, Roberto: *La guerra mortal de los sentidos*. Tegucigalpa: Ediciones Subirana, 2002)

Aún cuando es cierto que en el enunciado anterior una forma subjuntiva también sería posible (*¡Lástima que no tenga vista [...]!*), su empleo no puede explicarse por la capacidad de este modo para informar de sentimientos, pues con el indicativo también se da cuenta de lo que suscita la lástima. Todo apunta pues a que la explicación de la selección modal en contextos como el aquí presentado requiere de un marco teórico que vaya más allá de meras caracterizaciones semánticas.

Unas páginas más adelante, con el propósito de distinguir el empleo de los diferentes tiempos verbales del modo subjuntivo, los autores de esta gramática hacen una afirmación difícilmente aceptable:

Aunque el subjuntivo resta seguridad a las afirmaciones, presente y pretérito perfecto representan un suceso más seguro que un pretérito imperfecto o pluscuamperfecto. En estas dos formas el suceso se presenta como improbable o posible:

Ojalá venga (deseo dentro de lo posible).

Ojalá haya venido (deseo que ese suceso haya tenido lugar, aunque sin seguridad)

Ojalá viniera (deseo de difícil cumplimiento)

Ojalá hubiera venido (deseo imposible, porque pasó el momento de producirse)¹⁷.

¹⁵ Manuel MARTÍ, Inmaculada PENADÉS y Ana M^a RUIZ, *Gramática española por niveles*, Volumen 2, Madrid, Edinumen, 2008.

¹⁶ *Ibid.*, p. 498.

¹⁷ *Ibid.*, p. 564.

No cabe duda de que en la expresión de un sentimiento como el deseo la elección de un determinado tiempo verbal implica una consideración diferente en grados de creencia. Ahora bien, como ya se señaló antes, esta explicación no funciona con la expresión de la lástima, como se puede comprobar en el enunciado siguiente:

Era una belleza impresionante, una preciosidad, lástima que **tuviera** seis dedos en cada mano. (CORPES: Vidal-Folch, Ignacio: «¿Por qué dejaste Ingenieros y te metiste a conductor de tranvías?». *Noche sobre noche*. Barcelona: Ediciones Destino, 2009.)

En este enunciado la forma verbal *tuviera* no resta seguridad al evento que refiere, muy al contrario, hace referencia a un acontecimiento presentado como real.

En definitiva, aunque ciertamente en algunos contextos el empleo de sus diferentes tiempos pueda explicarse desde una perspectiva epistémica, no puede definirse el subjuntivo como el modo que resta seguridad a las afirmaciones, porque en determinados contextos, como en el del último ejemplo, lejos de representar el suceso como posible o improbable, tiene un valor claramente factual.

4. La ausencia de una definición unitaria de este modo

Una dificultad más a la que hacen frente los aprendientes de español es la ausencia de una definición unitaria de este modo. Convencidos de que el subjuntivo tiene un valor que le es propio, somos muchos los profesores de español lengua extranjera (ELE) que buscamos en las gramáticas de español para extranjeros nociones que funcionen como eje organizador, búsqueda que, como señala Marta Baralo¹⁸, se revela a menudo vana:

El profesor de ELE que se enfrenta al problema del modo subjuntivo busca en las gramáticas una explicación que pueda dar cuenta de todos sus usos, recurriendo a alguna noción clara que funcione como eje organizador. Ninguna ha tenido éxito todavía: en la mayoría se encuentran series de usos y ejemplos de oraciones con el verbo en subjuntivo, generalmente clasificadas con criterios sintácticos, morfológicos y semánticos¹⁹.

Ciertamente, como señala la autora es difícil encontrar gramáticas que expliquen el subjuntivo recurriendo a una noción clara que funcione como eje organizador. El subjuntivo se presenta en muchas de ellas como un conjunto de usos entre los que no parece haber relación alguna. Con toda razón, Matte Bon lo presenta como una víctima:

¹⁸ Marta BARALO, *Presuposición en la interlengua española: el subjuntivo*, ASELE. Actas X, 1999, p. 97-106.

¹⁹ *Ibid.*, p. 97.

Víctima de una concepción de la gramática que se limita, por lo general, a enumerar contextos y efectos expresivos, que perennemente se confunden con el sistema abstracto que permite que la lengua funcione, el subjuntivo representa un ámbito maravilloso por los numerosos problemas epistemológicos que plantea²⁰.

Tal es el caso de obras como la *Gramática de uso del español*²¹, la *Gramática en contexto*²² o la *Gramática explicada*²³. En estas gramáticas no se da ninguna explicación general del modo subjuntivo, sino que se presentan sus diferentes usos de manera inconexa. En la *Gramática de uso del español* se dedican no menos de catorce unidades al estudio de este modo: la seis primeras están centradas en su morfología, las siguientes en sus contextos de uso. Se estudia así en la unidad 75 el empleo de este modo en la expresión del deseo, en la unidad 76 de la probabilidad, en la 78 de las emociones y sentimientos... sin establecer ninguna relación entre ellas, esto es, sin facilitar al estudiante ninguna definición general de este modo que le permita asociar e integrar sus diferentes usos.

En la *Gramática en contexto* se presentan, por una parte, los usos del subjuntivo en oraciones independientes, por otra, los usos del subjuntivo en oraciones subordinadas. El aprendiente de español se enfrenta así a una casuística que parece no tener fin, en la que se llegan incluso a presentar como empleos diferentes contextos de uso semejantes:

Se utiliza el subjuntivo para...

a) dar o transmitir consejos, órdenes o sugerencias después de verbos en presente como *aconsejar, mandar, ordenar*, etc.

[...]

d) pedir algo después de verbos en presente como *pedir, suplicar, solicitar*, etc²⁴.

Presentar la sugerencia en un apartado diferente al de la petición no hace sino complicar la definición de este modo, pues incita a pensar que se trata de dos usos diferentes cuando en realidad en ellos el subjuntivo se explica de la misma manera.

La *Gramática explicada* se limita también a proponer listas, de nociones y de verbos:

El subjuntivo normalmente aparece en oraciones subordinadas que dependen de verbos o construcciones impersonales que expresan:

- duda, probabilidad, posibilidad: dudar, es posible/improbable/posible/imposible/puede/puede ser

- deseo, esperanza: desear/esperar/querer

- emoción, sentimiento: alegrarse de/apetecer/doler/dar pena/encantar/extrañar/gustar/lamentar

²⁰ *Op. cit.*, p.1.

²¹ Luis ARAGONÉS y Ramón PALENCIA, *Gramática de uso del español. Teoría y práctica B1-B2*, Madrid, SM, 2009.

²² Claudia JACOBI, Enrique MELONE y Lorena MENÓN, *Gramática en contexto*, Madrid, Edelsa, 2012.

²³ Laura TARRICONE, Nicoletta GIOL y Carlos GONZÁLEZ-SEARA, *Gramática explicada*, EnClave-ELE, 2012.

²⁴ *Op. cit.*, p. 198.

molestar/preferir/preocuparse/sentir/sorprender(se)/tener miedo
 - necesidad: es imprescindible/necesario/preciso, necesitar
 - juicio, valoración personal: es
 bueno/conveniente/interesante/importante/lógico/mejor/mentira
 parece increíble/imposible/mentira
 - recomendación, consejo: aconsejar/recomendar
 mandato, petición: ordenar/pedir/prohibir/querer/rogar²⁵.

No resulta sorprendente que el aprendiente se desanime ante una descripción tan pormenorizada cuya mayor virtud resulta ser también su principal defecto, dado que con el mismo detalle que se explicita, se olvida: ¿por qué no aparece *anhelar* para expresar el deseo? ¿por qué no se incluye el adjetivo *esencial* para decir la necesidad o el adjetivo *fundamental* para expresar un juicio de valor?

5. Observaciones teóricas para un modelo explicativo del subjuntivo en la clase de ELE

Pocos son hoy en día los lingüistas que no reconocen que el subjuntivo tiene un significado propio desvinculado de la realidad extralingüística a la que hace referencia. Hay en efecto un común acuerdo en la disciplina en que la distinción entre indicativo y subjuntivo no radica en oposiciones puramente referenciales como las que oponen la realidad a la no realidad o la experiencia a la no experiencia. Así, en la gran mayoría de los estudios teóricos sobre el subjuntivo, este modo ha dejado de ser considerado desde hace tiempo como el modo de la no realidad, de lo hipotético o de lo posible, pues resulta evidente que no siempre hace referencia a hechos que el hablante ponga en duda.

Coinciden la mayoría de los especialistas de la lengua en afirmar que la distinción entre indicativo y subjuntivo no puede explicarse sin tener en cuenta criterios pragmáticos. Una de las oposiciones a la que más frecuentemente se recurre es aquella que opone el indicativo como modo de la aserción al subjuntivo como modo de la no aserción. Así lo expresa Emilio Ridruejo²⁶ en el artículo de la *Gramática descriptiva* dedicado al modo verbal:

Probablemente la explicación más general sobre el valor de la oposición entre indicativo y subjuntivo es la que sostiene que el indicativo se utiliza cuando hay aserción, mientras que el subjuntivo es el modo que se emplea cuando no hay aserción o ésta no resulta suficientemente independizada²⁷.

²⁵ *Op. cit.*, p. 40.

²⁶ Emilio RIDRUEJO ALONSO, « Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas », en Demonte, Violeta y Ignacio Bosque (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999, vol. 2, p. 3209-3252.

²⁷ *Ibid.*, p. 3218-3219.

Con el propósito de concretar la noción de aserción, Patricia Lunn²⁸ establece un prototipo de asertabilidad. Para esta autora, la información susceptible de ser asertada, es la información que el hablante considera como verdadera y aquella que cree que su interlocutor no conoce, es decir, que es nueva desde el punto de vista discursivo. Dos son las condiciones, pues, para asertar una información: considerarla verdadera y nueva para el interlocutor. Es esta información la que aparece en indicativo, modo de la aserción. Tal es el caso de enunciado antes mencionado: *¡Lástima que no tengo vista, pero siento que no son patas de ángeles las de ustedes!*, en el que el locutor presenta como verdadera la información de no tener vista y cree que su interlocutor no tiene esta información. Por el contrario, tanto la información de la que el locutor no tiene evidencia suficiente como aquella que es conocida por el interlocutor no puede ser asertada y debe por tanto aparecer en subjuntivo. Este enunciado podría por lo tanto construirse en subjuntivo *¡Lástima que yo no tenga vista, pero siento que no son patas de ángeles las de ustedes!* si el locutor considerara que el hecho de no tener vista es una información que comparte con su interlocutor.

Tomando como base la descripción de P. Lunn, Susana Rodríguez Rosique²⁹, define en estos términos el concepto de aserción:

Desde el punto de vista discursivo la aserción consiste en presentar determinada información como prominente; destacarla en un primer plano del discurso. Por el contrario, la información no asertada es aquella que, por alguna razón, el hablante prefiere dejar en un segundo plano. En este sentido, el indicativo es el modo de la aserción, y se utiliza, por tanto, para transmitir información que queremos destacar. En cambio, el subjuntivo es el modo de la no aserción, a través del cual se transmite información que pretende dejarse de lado³⁰.

Esto le lleva a afirmar que la elección del indicativo o del subjuntivo está estrechamente ligada a la estructura informativa del enunciado. Desde esta perspectiva, el modo se presenta como una categoría que debe definirse desde una perspectiva no solo epistémica, sino también pragmática, pues tanto lo que el locutor crea acerca de la verdad o no de la proposición como el estatus de la información (la distinción entre información nueva o presupuesta) determina la selección modal. Esta explicación tiene la principal ventaja de ser válida no solo para aquellos enunciados en los que los dos

²⁸ Patricia LUNN, « The Spanish subjunctive and relevance », en Kirschner, Carl y Janet Decesaris (eds.), *Studies in Romance Linguistics : selected papers from the seventeenth linguistic symposium on Romance languages* (XVII. LSRL) Rutgers University, 27-29 March 1987, Amsterdam, Philadelphia, J. Benjamins, 1989, p. 249-260.

²⁹ Susana RODRIGUEZ ROSIQUE, *Pragmática y Gramática: condicionales concesivas en español*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2008.

³⁰ *Ibid.*, p. 371.

modos son posibles, como es el caso del último enunciado (*Lástima que no tengo/tenga vista*), lo es también para aquellos enunciados en los que el subjuntivo es el único modo posible (como en *Teme que sufras un accidente*). Esto lleva a afirmar que el subjuntivo tiene siempre un significado propio, tanto en los enunciados en los que la alternancia con el indicativo es posible como en los enunciados en los que es una extensión morfológica del elemento al que está subordinado.

Ahora bien, pocas son las gramáticas de ELE que integran esta perspectiva pragmática. Una gramática que sí lo hace es la *Gramática básica del estudiante de español*³¹, en ella los autores recurren a la noción de declaración. Así, consideran que “usamos un verbo en indicativo cuando queremos declarar el contenido de ese verbo: queremos expresar lo que alguien sabe (una afirmación) o piensa (una suposición) sobre una determinada realidad”³² y que, sin embargo, “usamos un verbo en subjuntivo cuando no queremos declarar el contenido de ese verbo, porque no queremos expresar con él ni una afirmación ni una suposición: es solo una idea virtual”³³. Ahora bien, solo unas páginas más adelante queda patente la dificultad de aplicar de manera práctica esta explicación, pues, cuando se explica el uso del subjuntivo en secuencias del tipo *A mí no me gusta/Me parece bien/Es lógico que hable inglés*, los autores se contentan con retomar palabra por palabra la definición utilizada para el indicativo añadiendo simplemente un paréntesis: “queremos expresar lo que sabemos o pensamos sobre el hecho (real o posible) de hablar inglés”³⁴. Si bien es cierto que con este paréntesis queda claro que la perspectiva de análisis escapa del referencialismo dominante, pues el subjuntivo, como bien se señala, puede hacer referencia tanto a un hecho real como posible, la noción de *declarar* resulta incomprensible, puesto que declarar y no declarar parece ser lo mismo, lo único que cambia es el referente de esa declaración: con el indicativo el referente es forzosamente real, con el subjuntivo puede o no serlo. Tal vez conscientes de lo confuso de la explicación, los autores se esfuerzan en detallar contextos y así enumeran varios usos del subjuntivo: para expresar una idea virtual, para cuestionar una información, valorar o comentar una información, para no identificar una entidad o un modo, para referirnos a un momento futuro... La desvinculación entre la definición dada, confusa cuanto menos, y los diferentes contextos de uso presentados

³¹ Rosario ALONSO, Alejandro CASTAÑEDA, Pablo MARTINEZ, Lourdes MIQUEL, Jenaro ORTEGA y José PLACIDO, *Gramática básica del estudiante de español*, Barcelona, Difusión, 2005.

³² *Ibid.*, p. 157.

³³ *Ibid.*, p. 157.

³⁴ *Ibid.*, p. 166.

hacen que la explicación propuesta se tiña de una abstracción que lejos de resultar eficaz dificulta el aprendizaje.

Si bien es cierto que *declarar* es una noción pragmática que permitiría definir lo que hace el indicativo y lo que no hace el subjuntivo, explicada en los términos vistos se revela ininteligible. Resulta pues esencial encontrar una definición que permita dar cuenta de manera sencilla de los diferentes usos de este modo, pues creemos, como señala el profesor Gilles Luquet³⁵, que:

[...] la única satisfacción a la que pueden aspirar gramáticos y lingüistas es pensar que las hipótesis de que se valen para describir una lengua o una estructura lingüística determinadas tienen un “coste” menor que las hipótesis que se han manejado anteriormente en la descripción de dicha lengua o de dicha estructura.

Sabido es que la ciencia progresa por medio de *generalizaciones* y que estas generalizaciones son otras tantas *simplificaciones*³⁶ (G. Luquet 2004: int.).

Ciertamente, como se ha visto antes, la noción de *aserción* permite distinguir los usos del indicativo de los del subjuntivo, ahora bien, parece difícil darle un contenido claro y sencillo con una operatividad práctica en la clase de español lengua extranjera. En este contexto particular de enseñanza se podría, con una voluntad esencialmente didáctica, traducir la oposición *aserción/no aserción* a otros términos, en nuestra opinión más inteligibles y simples, como pueden ser *destacar / no destacar una información*. El subjuntivo podría así definirse como el modo que permite no destacar una información o, en otras palabras, *el modo del segundo plano*. Dos son las razones por las que un locutor decide no destacar una información: porque no puede hacerlo, pues se trata de una información cuya veracidad no puede garantizar, esto es una información que suscita reserva epistémica; o porque no considera necesario hacerlo, pues se trata de una información ya activada discursivamente, esto es presupuesta. Enunciados en los que se manifiesta reserva epistémica son todos aquellos en los que el locutor no puede comprometerse con el contenido de lo que dice, en otras palabras, aquellos en los que se expresa una información virtual: *Cuando sea rico, viajaré por el mundo, Te aconsejo que no bebas ni fumes...* Enunciados en los que se presenta una información presupuesta son tanto aquellos en los que el semantismo del predicado regente la implica semánticamente, como por ejemplo en: *A mí no me gusta/Me parece bien/Es lógico que hable inglés...*, como aquellos en los que la información se presenta como ya activada discursivamente: *Era una belleza impresionante, una preciosidad,*

³⁵ Gilles LUQUET, *La teoría de los modos en la descripción del verbo español*, Madrid, Arco/Libros, 2004.

³⁶ *Ibid.*, introducción.

lástima que tuviera seis dedos en cada mano. El "Mello" Luis Pérez, quien fuera amigo cercano de Gabo, pinta el cuadro completo de esa visita...

En resumidas cuentas, definir el subjuntivo como el modo del segundo plano permitiría integrar tanto la reserva epistémica como la reserva informativa. Un modelo explicativo que adopte esta definición deberá establecer de manera clara y razonada la articulación entre la definición general de este modo con sus diferentes usos, esto es, la manera concreta en la que una información se relega en un contexto dado a un segundo plano, simplificando a dos las razones: bien porque no se puede destacar (reserva epistémica), bien porque no se quiere destacar (reserva informativa). Esta abstracción resulta en nuestra opinión necesaria si queremos proponer a nuestros estudiantes una explicación unitaria y, por tanto, más coherente de este modo.